

Los productos de ésta salen, por consiguiente, al mercado con un gravámen que impide su baja en los precios, y que es una proteccion indirecta á la importacion de productos de la industria extranjera y una rémora para poner los consumos de los nuestros al alcance de las clases pobres. Aligerar los gravámenes á las fábricas nacionales seria mucho mejor medio de proteger la industria, que el aumentar los derechos de importacion, pues aquel medio permitiria bajar los precios de los artefactos del país y generalizar sus consumos, mientras el otro tendria por tendencia natural subir los precios para utilizar más con ventas más reducidas. Evidentemente es mejor medio de hacer ventajosa competencia á los productos extranjeros abaratar cuanto sea posible los nacionales, que gravar á aquellos con fuertes derechos de importacion, que elevan el nivel general de los precios, disminuyen el consumo y excitan al contrabando.

Este último es un mal en extremo grave para la industria del país, y en esta parte de la República se hace particularmente sensible el que se verifica por la frontera con los Estados-Unidos en el Rio-Grande.

Los efectos corrientes que de ese rumbo vienen por aquí, se venden á precios tan bajos, como no los podrian tener habiendo pagado los derechos. Por ejemplo: las indianas y zarazas importadas legítimamente, sacan aquí un costo de \$5 50 cs. por pieza de 24 yardas, y su precio de venta ha sido el de \$6; mientras que hoy, los contrabandistas venden zarazas de suprema clase á \$4 75 cs., con lo que hacen imposible la importacion legal de ese lienzo.

19. La industria de fabricar mantas, representada en este Estado por siete fábricas, está muy abatida en la actualidad, porque la produccion de aquel artículo es mayor que su consumo, lo que hace necesario ir á buscar mercados distantes, donde se va á malbaratar los efectos. Esta triste condicion de los fabricantes de mantas es lo que me ha inducido á hacer una variacion en los productos de esta fábrica, con cuyo fin estoy montando un nuevo establecimiento para hacer indianas mexicanas, es decir, estampados de todos colores en mantas perfectamente blanqueadas.

Esta nueva empresa ha de aumentar considerablemente el número de personas que hallan trabajo aquí, y ha de dar empleo á varias sustancias, ya del país, ya importadas, que se necesitan para el blanqueo, aderezo y estampado. Para ella ha de ser un enemigo formidable el contrabando de indianas extranjeras, pues si espero poder competir con las que hayan pagado sus derechos, tal vez no sea posible respecto de las que los hayan defraudado. Son notorias las ventajas y economías con que en otros países de industria muy adelantada se producen artefactos que aquí son muy costosos, sobre todo á los principios; y si á esas ventajas se agrega la importacion sin pagar derechos, cuando los fabricantes del país satisfacemos muy fuertes impuestos, será preciso resignarse á no ver que se desarrollen en la República nuevas industrias.

Tomando en consideracion estas circunstancias, la legislatura del Estado, por decreto expedido en 26 de Mayo último, ha exceptuado á esta fábrica, por tres años contados desde 1º de Enero de 1879, de las contribuciones del Estado, sobre el capital nuevamente introducido á ella para la fabricacion de lienzo blanco y estampados, cuyos artefactos quedan igualmente libres por el mismo tiempo del pago del derecho adicional ó de consumo.

20. El capital invertido en esta fábrica, en edificios, toma de agua, cañerías, etc., asciende á algo más de cien mil pesos, y el que representará el nuevo establecimiento para estampados, en los mismos objetos, no bajará de treinta mil pesos.

21. La fábrica del Tunal elabora en la actualidad, en cada año, lo siguiente:

- 20,000 piezas de manta trigueña y otros tejidos de algodón.
- 5,000 libras de hilaza de la misma materia.
- 10,000 zarapes de lana de varias clases.
- 5,000 varas de alfombra.

22. Atendida la variedad de producciones naturales de este Estado, la fertilidad de su suelo y la aptitud para aprender de sus habitantes, se podrian plantear en él establecimientos industriales de todas clases; pero la escasez de la poblacion y la dificultad de los trasportes, limitan á determinadas industrias la aptitud de esta localidad. Creo que podrian establecerse con buen éxito, mas ó menos inmediato, fábricas para hacer tejidos de lino y cáñamo, para maquinaria y fundicion de metales de todas clases, para tejer jarcia de lechuguilla y pita, y para hacer papel, vidrio y loza.

23. La inmigracion que, á mi juicio, es mas conveniente para México, es la de agricultores é industriales, sin distincion de nacionalidades, y trayendo sus familias con la mira de radicarse en el país. En cuanto á la manera de realizar la venida de ellos, ya he expresado la opinion de que bastaria que hubiese seguridad, paz y órden constante en el país, para que acudieran á él muchos de los individuos que constantemente emigran de Europa para Australia y los Estados-Unidos. Dadas aquellas

condiciones, bastaria tener en Europa agentes que auxiliasen á los muy necesitados con el pago de sus pasajes al principio, para que se estableciera una corriente de inmigracion á este país, en que un hombre solo necesita energia de carácter y amor al trabajo para asegurar la subsistencia.

Dejo contestadas, de la mejor manera que me ha sido posible, las preguntas que esa Secretaría ha tenido á bien dirigirme, y me resta solamente asegurar á vd. mi respetuosa consideracion.

PRECIOS de los artefactos de German Stahlknecht, en la fábrica del Tunal, y en la Agencia General de German Stahlknecht y Comp. en Durango, Junio 30 de 1878.

	EFECTOS.	POR VARAS.	
		Al contado y menudeo.	6 MESES PLAZO. Por mayor.
Manta adherada	X contiene 6 libras algodón, la vara.....	7 ocs.	6 ocs.
—	A — 6½ — — —	7½ "	6½ "
—	AA — 7 — — —	8 "	7 "
—	AAA — 7½ — — —	8½ "	7½ "
—	B — 8 — — —	8¾ "	7¾ "
—	BB — 8½ — — —	9 "	8¼ "
—	C (asargado) 9 — — —	11 "	10½ "
—	CC — 10 — — —	12 "	11 "
—	D (alemanisco) 8½ — — —	12 "	11½ "
Lona	L — 13 — — —	2½ rs.	2¼ rs.
—	LL — 15 — — —	3 "	2¾ "
Rayadillo	— 6 — — —	18/22 cs.	16/20 cs.
Estampados	— 6½ — — —	14 ocs.	12½ ocs.
Alemanisco de color	— 8½ — — —	16 "	14 "
Toallas.....	la docena.....	\$3 50 cs.	\$3 00 cs.
Hilasa torsal de ¾ hebras.....	la libra	7 rs.	5 rs.
— sencilla, núms. 14, 18 y 20.....	—	5/6 "	4/5 "
Pábilo fino.....	—	4/5 "	3/4 "
Cordon trenzado.....	—	\$1 00	6 rs.
Alfombra de dos telas.....	la vara	1 25	\$1 00 cs.
Tapetes chicos.....	la pieza	2 00	1 75 "
— grandes.....	—	2 50	2 25 "
Zarapes corrientes, de 3 libras, ZZ cada uno	—	2 25	2 12½ "
— — 4 — Z —	—	3 00	2 88½ "
— de cochinilla, 3 — ZZC —	—	2 37½	2 25 "
— — 4 — ZC —	—	3 12½	3 00 "
— de chicote, 3 — ZH —	—	2 87½	2 75 "
— media labor 3 — ZML —	—	3 12½	3 00 "
— — 4 — — —	—	3 57	3 50 "
— — 5 — — —	—	4 50	4 12½ "
— de un lienzo, 4 — ZMLU —	—	3 87½	3 62½ "

Tunal, 30 de Junio de 1878.—German Stahlknecht.—C. Ministro de Hacienda y Crédito Público —México.

SAN DIEGO DE LA UNION.

Obsequiando los deseos del C. Presidente de la República Mexicana en la circular núm 18 que con fecha 1º de Agosto del año pasado esa Secretaría dirige á los agricultores y mineros, pidiéndoles informe sobre el estado actual de la industria agricola en el país, y nuestra opinion sobre el modo de hacerla progresar, tenemos la honra de decir á vd., contestando á los puntos relativos sobre la elaboracion de pólvora, que:

1. La materia prima es el salitre: su valor máximo es el de 14 rs. arroba; valor medio, 12 rs., y mínimo, \$1.
 2. El combustible empleado es el salitre, azufre y carbon; su valor es el de 12 rs. arroba de salitre, \$1 arroba de azufre y un real arroba de carbon; el gasto anual es de 500 arrobas de salitre, 20 arrobas de azufre y 125 arrobas de carbon.
 3. La fuerza motriz se compone de un simple tonel, movido por dos hombres.
 4. La materia prima procede del Estado de San Luis Potosí, así como el azufre; y el carbon, de la Sierra de San Juan del Bizcocho, municipio de esta villa; sus fletes del salitre y azufre son los de 12½ centavos por arroba.
 5. Los impuestos que pesan sobre las materias primas y combustible, son de 50 cs. mensuales por cada tonel.
 6. La cantidad de materias primas y combustible que se gastan en este distrito, son las de 1,200 arrobas de salitre, 48 arrobas de azufre y 300 arrobas de carbon.
 7. Respecto de sustancias químicas, en esta industria no se emplean ningunas.
 8. El precio mayor, medio y mínimo de los sueldos y jornales de las mismas fábricas, es el de 25 y 18 cs. diarios por cada individuo.
 9. Las personas que reciben ocupacion en estas fábricas son doce hombres de regular edad.
 10. El estado de moralidad de los operarios es regular; el punto á que puede depender el mayor ó menor desarrollo de la industria es el de que haya consumidores de mejor clase.
 11. Los mercados actuales de la industria son los minerales de Guanajuato.
 12. Los fletes que se pagan para colocar los productos en los mercados, son 12½ cs. por arroba.
 13. Los gravámenes fiscales en sus mercados son 94 cs. por carga (derechos municipales).
 14. Las condiciones que dichos productos guardan con los importados se ignoran.
 15. El precio de fábrica de estos productos son dos pesos por arroba; y el precio por mayor y al menudeo en sus mercados, son veinte y diez y ocho reales arroba.
 16. No darémos la noticia que en este artículo se pide, pero sí dirémos que la pólvora del Extranjero tiene incomparable y mejor precio que el de la nuestra, aunque su clase se puede imitar; pero no se hace por falta de útiles y no haber mercados.
 17. Los medios que podrian emplearse para ensanchar el consumo de las fábricas y asegurar la utilidad en este distrito, seria el obtener abastos, mercados y un precio fijo y regular, lo que se conseguiria dando impulso á la minería.
 18. Los medios que podrian promover el progreso en esta industria, serian los grandes mercados.
 19. Sí seria susceptible la industria que yo represento á emplear mayor número de operarios, siempre que hubiera grandes mercados, como he dicho antes, porque podria poner más toneles, y en tal caso ocuparia más gente.
 20. Nuestros capitales invertidos actualmente en nuestros edificios ascienden á \$2,000, habiendo solo tres, uno con \$1,000 y dos con \$500 cada uno.
 21. La cantidad de efectos que producen actualmente al año, son \$1,100, en cálculo aproximativo. No circula ninguna riqueza entre nosotros, por ser nuestros establecimientos muy cortos.
 22. Las nuevas industrias que, en nuestro concepto, pueden establecerse en este distrito, son las fábricas de hilados y harinas, porque se cosecha bastante trigo; pero movidas por el vapor, pues hay bastante leña en este municipio.
 23. La inmigracion de que habla este artículo en la circular dicha, seria la de todas las naciones; su venida se realizaria proporcionándoles terrenos para su colonizacion, garantías individuales y recursos para su ingreso.
- Como vemos, el progreso de nuestra poblacion depende de que haya por ella un camino real, y la misma circular nos invita á ilustrar el conocimiento del Ejecutivo para atender á las necesidades de las poblaciones; manifestamos, que viene el camino de rueda de México á Zacatecas y San Luis Potosí, en donde linda el Estado de Guanajuato con Querétaro por las haciendas de "Puerto de Nieto," "Puerto de Sosa," "Jesus María" y rancho de "Pozo de Balderas." Todos estos puntos los viene tocando en línea recta, de Sur á Norte hasta el último punto, en donde variando completamente de direccion, toma hácia el Poniente para tocar la ciudad de Hidalgo y San Felipe, en donde se dividen, el uno para Zacatecas y el otro para San Luis.
- Si se tomara del punto llamado "Pozo de Balderas" una línea recta á San Luis, esa línea tocaria esta poblacion yéndose á juntar con el camino que de San Felipe pasa por la hacienda del "Jaral," una y media legua antes de llegar al Valle de San Francisco, resultando en este caso una economía de camino de más de diez y seis leguas.

El trayecto de "Pozo de Balderas" hasta esta poblacion, distancia de más de trece leguas, es un terreno sumamente plano, que no tiene más que un solo arroyo en la hacienda de "Pozo Ademado," que no necesita obra de ninguna especie, y una altura tan pequeña de un puertecito, que el costo de la composura seria sumamente insignificante. Al partir el camino de esta poblacion para el Valle de San Francisco, se atraviesa una cordillera de cerros de bastante elevacion; pero hay un punto por donde está trazado este camino muy fácil de subir la altura, porque desde esta poblacion hasta la mayor altura, que habrá unas cuatro leguas, es una subida no interrumpida y sin quebrado de ninguna clase, lo que hará que ésta se haga casi insencible, lo mismo que la bajada al Valle de la hacienda del Jaral, en donde se vuelve á tomar cosa de otras seis leguas, que, con dos de sierra, hacen el total de doce: distancia de esta villa á la de San Francisco.

En la altura de la sierra y así á la bajada para el Valle del Jaral, hay que hacer algunas obras; pero en opinion de hombres que tienen conocimiento, no pasará el gasto de unos seis mil pesos, no, llegando el total del gasto á diez mil pesos. Se contará, para ayuda de este gasto, con lo que pudieran ministrar los Estados de Guanajuato y San Luis Potosí, así como con las faenas que tienen muy buena disposicion de dar, así como contribuir con algo de dinero, tanto el vecindario de esta villa y su municipio, como la del Valle de San Francisco.

En el municipio de esta villa, que por la línea del camino de Sur á Norte tendrá una extension de diez leguas, hay haciendas de campo de alguna cuantía que tienen grandes vasos de agua, cultivándose en sus tierras de regadío, trigo, cebada, maíz, frijol, chile de la mejor clase y algodon, motivos por los que, con los demas de temporal, que por todo serán muy cerca de tres mil fanegas de siembra, las pasturas son bastante cómodas.

Esta poblacion tiene en progreso una plaza principal, con una grande fuente de agua, y bastantes árboles y sus lunetas que la hermosean, así como una plazuela con una fuente igual á la de la plaza. Todo el centro de la misma poblacion tiene las calles empedradas, las casas blanqueadas y pintadas, y tambien hay fuentes en las calles.

No siéndonos fácil contestar las preguntas que á continuacion expresa esta circular, omitimos nuestra opinion, dando hasta aquí por contestado lo que nos corresponde, cumpliendo con lo que nos ha sido posible en el encargo que inmerecidamente se nos confió, quedándonos el sentimiento de no llenar los deseos del Ejecutivo.

San Diego de la Union, Marzo 9 de 1878.—*Guadalupe Peña.*—*Julio Covarrubias.*

ESTADO DE MICHOACÁN.

MORELIA.—CAPITAL DEL ESTADO.

Tengo la honra de contestar la circular número 18, fecha 1º de Agosto del año próximo pasado, que por conducto del C. Gobernador del Estado se ha tenido á bien comunicarme. Al efecto, paso á responder cada una de las preguntas en ese documento contenidas, en todo aquello que se refiere á la clase de industria que ejerzo en la imprenta que tengo establecida en esta capital.

El precio de los jornales que en dicho establecimiento se pagan, es el siguiente:

La forma de Texto	pliego	\$1 25
" " Atanasia	"	" 1 50
" " Lectura	"	" 2 00
" " Entredos	"	" 2 50
" " Breviario	"	" 4 00

El pago de tiro á los prensistas millar " 1 00

Los trabajos sueltos llamados *remiendos*, su pago es el siguiente:

Tamaño de cuarto		\$0 25
" " medio pliego		" 0 50
" " pliego comun		" 1 00

Es corto el número de individuos que en mi imprenta tienen ocupacion, pues actualmente está reducido á ocho.